



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1904
(29 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución de nombramiento N° 483 del diecinueve (19) de julio de 2013, se nombró a la señora ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.420.064 en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa, siendo posesionada con acta N° 158 del dieciséis (16) de agosto de 2013, documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que mediante Resolución N° 003 del seis (6) de enero del 2021, la Dirección General de la entidad declaró la vacancia definitiva del empleo de la planta global del Idartes denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2020; en el mismo acto, se encargó del citado empleo a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064, siendo posesionada el ocho (08) de enero de 2021 tal y como consta en el acta de posesión N° 01 del ocho (08) de enero de 2021, y se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto de la entidad; documentos que se encuentran en la historia laboral de la funcionaria PATIÑO CARRERA.

Que como consecuencia de lo anterior, la entidad mediante Resolución N° 15 del quince (15) de enero de 2021, nombró en provisionalidad al señor JHON ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día diecinueve (19) de enero de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 5 de 2022, documento que reposa en la historia laboral del citado exfuncionario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1904

(29 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que el señor LUNA BLANCO en comunicación con radicado de Orfeo N° 20234600003952 del once (11) de enero de 2023, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia a partir de día 23 de enero 2023 con último día laborado el 22 de enero 2023, siendo aceptada por la entidad mediante Resolución N° 053 del veinte (20) de enero de 2023, documento que reposa en la historia laboral del citado señor.

Que mediante Resolución N° 200 del veintiocho (28) de febrero de 2023, se nombró en provisionalidad a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.478.358, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, documento que reposa en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20234600154872 fecha siete (7) de diciembre de 2023, la funcionaria ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.478.358 presentó renuncia al nombramiento en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2023, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante radicados de Orfeo N° 20231000649063 del doce (12) de diciembre de 2023, y 20231000652723 del 13 de diciembre de 2023, el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, acepto la renuncia presentada por la funcionaria ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2023, siendo el treinta (30) de diciembre de 2023 el último día laborado con la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)*”, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, del Decreto 648 de 2017.

Que por lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por la funcionaria ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.478.358,

¹ **“Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimite y podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias. Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1904
(29 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

al nombramiento en provisionalidad del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2023, teniendo como último día laborado en la entidad el treinta (30) de diciembre de 2023.

Que con base en lo expuesto y con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario(a) saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la funcionaria ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.478.358 al nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el treinta (30) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.478.358, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, asimismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1904
(29 - Dic - 2023)

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-
Idartes”*

considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.478.358.






ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 29 - Dic - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón-Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá, D. C. diciembre 7 de 2023



20234600154872 Fecha: 2023-12-07

16:09 Asunto: Renuncia Cargo Como Profesional Especial

Remitente: Andrea Milena González Zuluaga
Dependencia: 410. Área de Talento Humano
Por: ANGIE BACCA | Anexos: Folios: 1

Doctor
CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General
Instituto Distrital de las Artes IDARTES
Ciudad

Asunto: Renuncia cargo como Profesional Especializado Código 222 Grado 02

Cordial saludo,

Me permito presentar mi renuncia, a partir del 31 de diciembre de 2023, al cargo que vengo desempeñando como como Profesional Especializado Código 222 Grado 02, efectuado mediante Resolución 200 del 28 de febrero de 2023, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, la decisión corresponde a razones personales.

Quiero extender mi más sincero agradecimiento por la oportunidad y confianza depositada. Aprovecho para exaltar el excelente ambiente profesional que tiene la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto y el apoyo recibido por parte de mis compañeros.

Es importante señalar que, con la intención de no afectar los procesos de la entidad, poseo toda la disposición para realizar el empalme con la persona se seleccione.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA

C.C. 52.478.358 de Bogotá

Cel 310 334 25 54

Andrea_gonzalez1@yahoo.com



Bogotá D.C, martes 12 de diciembre de 2023

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia al cargo Profesional Especializado 222 grado 02.

Cordial saludo Andrea,

De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 07 de diciembre de 2023, mediante radicado número 20234600154872, renuncia al cargo Profesional Especializado 222 grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de acuerdo a mis facultades como Director general, me permito aceptar su renuncia a partir del 31 de diciembre de 2023 con último día laborado el día 30 de diciembre de 2023.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director general

Proyectó: Lina Penagos – Contratista Dirección general 